

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/3207**

**“SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE COMPONENTES  
AMBIENTALES PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVO”**

**DICIEMBRE 2015**



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN EL TENIENTE**

**LICITACIÓN Nº 15/3207**

**“SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE COMPONENTES AMBIENTALES PARA  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

División El Teniente, a través de sus diferentes procesos productivos contempla operaciones que abarcan una extensa área de influencia. A raíz de los diferentes proyectos que ha implementado cuenta con diversas resoluciones aprobatorias y requerimientos por distintas autoridades; lo anterior, genera la necesidad de contar con monitoreos de calidad de aire y agua a través de los cuales se realizan el control y seguimiento de variables de manera que se dé cumplimiento a la normativa aplicable.

Considerando la publicación del DS38/2013 del Ministerio de Medio Ambiente “Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la SMA”, que entró en vigencia el 1° de mayo 2014, el cual indica en su artículo 21: “...Además, un sujeto fiscalizado, para dar cumplimiento a una normativa ambiental, general o específica, que le obliga a realizar mediciones, análisis, incluido el muestreo, deberá contratar a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente, para realizar dichas actividades.

Asimismo, un sujeto fiscalizado deberá contratar a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente, para la realización de reportes periódicos de cumplimiento que deben entregarse a la Superintendencia, en su calidad de autoridad fiscalizadora ambiental...”

Dado lo anterior es que todos nuestros monitoreos con obligación de reportar a la Autoridad deben ser realizados por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).

Adicionalmente, la reportabilidad de los monitoreos realizados por la ETFA adjudicada, deberá cumplir con lo indicado en Resolución 223/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que “Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental”.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio considera el monitoreo

### 2.1 Servicio de Monitoreo Calidad del Agua DET

El alcance del servicio requerido considera:

- Muestreo de Aguas (Extracción de las muestras de acuerdo a la normativa aplicables para los muestreos de la componente ambiental agua)
- Análisis físicos – químicos a muestras (Informe de Laboratorio)
- Informes de gestión (Informes de acuerdo a Normativa para dar cumplimiento a compromisos de monitoreo RCA)
- Muestreo y Análisis físico - químico según requerimiento legal y/o necesidades adicionales
- Respuesta frente a Incidentes Ambientales (ejecución de protocolo de muestreo)
- Programa de monitoreo participativo (Iniciativa Dirección Desarrollo Comunitario)

La cobertura geográfica del servicio está relacionada con:

- Aguas superficiales cordillera (Cuenca Rio Coya)
- Aguas subterráneas
- Aguas Industriales RIL Carén y aguas de área de influencia
- Aguas Industriales Área Alta
- Agua Potable
- Aguas Servidas
- Compromisos ambientales Divisionales

### 2.2 Servicio de Monitoreo Calidad del Aire DET

La División El Teniente (DET), cuenta con una red de monitoreo de 8 estaciones, con diversos equipos de propiedad de la Gerencia Fundición, los que son utilizados para medir, entre otros, la concentración de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), material particulado (PM-10 y PM-2,5), existentes en el ambiente y condiciones meteorológicas tales como dirección y velocidad del viento. Los resultados de las mediciones son informados a la autoridad competente y/o utilizadas para decisiones operacionales, por esto los datos capturados deben ser representativos y confiables.

El servicio consiste en operar, mantener y calibrar los equipos e instalaciones de la red de monitoreo ambiental de calidad del aire y meteorología que posee División el Teniente.

Con lo anterior, generar los informes y la información producto del Monitoreo Ambiental, mediante los equipos medidores de SO<sub>2</sub>, PM-10, PM-2,5 y variables meteorológicas, además de los informes químicos del análisis de material particulado en laboratorio, con el objetivo de cumplir lo indicado en la legislación vigente y compromisos contraídos por CODELCO.

Todo lo anterior debe realizarse en el marco del Decreto n°61/2008 del Ministerio de Salud “Reglamento de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos”

### **3. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN**

Los Proponentes podrán presentar oferta para cada uno de los servicios en forma individual o una oferta integrada que considere ambos servicios, de acuerdo a lo siguiente:

OFERTA A: **Servicio de Monitoreo Calidad del Agua DET**

OFERTA B: **Servicio de Monitoreo Calidad del Aire DET**

OFERTA C: **Servicio de Monitoreo Calidad del Agua DET y Servicio de Monitoreo Calidad del Aire DET**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá una duración de 24 meses, a contar de la firma del Acta de Inicio de Actividades.

### **5. TIPO CONTRATO**

Contrato a licitar será a Serie de Precios Unitarios con Utilidades y Gastos Generales incluidos, con reajuste trimestral 100% IPC.

### **6. PRECALIFICACION DE LA LICITACION**

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de precalificación de los siguientes aspectos:

### **5.1 Informe Comercial y Laboral**

### **5.2 Requerimientos Financieros**

### **5.3 Requerimientos de Seguridad (Instructivo GAB-I-203)**

### **5.4 Requerimientos Técnicos**

Solo las Empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

## **6.1 PRECALIFICACION COMERCIAL Y LABORAL**

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes no deberán contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco obtendrá el Boletín Comercial/Laboral en línea.

Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

## **6.2 PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2014 mediante documento "Declaración de Antecedentes Financieros" (Anexo ANT-02), los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Capital de Trabajo:  $\geq$  US\$ 181.750**
- **Patrimonio:  $\geq$  US\$ 363.500**
- **Índice de Liquidez:  $\geq$  1**
- **Índice de Endeudamiento:  $\leq$  4 (pasivos/patrimonio)**

Donde,

Capital de Trabajo: (Activo Circulante - Pasivo Circulante)

Codelco se reserva el derecho de solicitar garantías adicionales o información complementaria a la Empresa adjudicada si ésta no cumple con el mínimo exigido como Capital de Trabajo.

La información emitida en la “Declaración de Antecedentes Financieros” será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las Empresas Precalificadas en forma Condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2014 y Estado de Resultados formato SVS del año 2014, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.

Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

**Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado en “Declaración de Antecedentes Financieros”, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.**

### **6.3 PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)**

#### **GESTIÓN DE RIESGOS (Certificado Mutualidad, Certificados Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente)**

La Gestión de Riesgos será evaluada, según el procedimiento interno GCAB-I-203 (Rev.1)

Información considerada:

- Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

Donde:

**P1** corresponde al periodo **Diciembre de 2013 a Noviembre de 2014**

**P2** corresponde al periodo **Diciembre de 2014 a Noviembre de 2015**

El Proponente que no disponga de la información solicitada para evaluación de Gestión de Riesgos por no estar afiliada a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debido al giro o naturaleza de la Empresa, deberá presentar en caso de adjudicación, un Programa especial de Prevención de Riesgos, Medio Ambiente y Calidad asociado al servicio licitado. En todo caso, para las Empresas afiliadas a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, es obligación presentar este certificado.

#### **6.4 PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Podrán participar en la licitación los proponentes que cumplan con lo siguiente:

- a) La Empresa deberá acreditar la realización de servicios de monitoreo similares al licitado, a lo menos, durante los últimos tres años.
- b) La Empresa deberá acreditar la realización de servicios de operación y mantenimiento de redes de monitoreo de aire con más de una estación fija en un contrato.
- c) La empresa deberá contar con documento formal de evidencia de inscripción para formar parte del Registro de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (RETFA) según DS 38/2013 Superintendencia de Medio Ambiente (SMA). Además del respectivo registro de inspectores ambientales validados por la SMA a la fecha.
- d) Si antes del término del proceso de licitación la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), emite el Registro de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (RETFA), los Proponentes que no estén acreditados serán descalificados.
- e) Los principales alcances de acreditación por Instituto Nacional de Normalización (INN) para los componentes ambientales agua y aire, requeridos para la prestación del servicio son los siguientes:

Componente Ambiental	Alcance Acreditación INN (Laboratorio de Ensayo )	Área	Normativa aplicable
<b>Aire</b>	NCh-ISO 17025 Of 2005	Material Particulado.  Físico-química y muestreo de aire y gases.	Decreto 59, 12, 61 y 28. Manual de procedimientos para la determinación de MP ( Gobierno de Chile ) Normas serie EPA ,ETC
<b>Agua</b>	NCh-ISO 17025 Of 2005  Aguas Residuales /RILes	Físico-Química aguas y aguas residuales (RIL es)  Microbiología para aguas y aguas residuales)	Serie normas NCh2313 DS90, DS46 Standard Methods for the examination of water and wastewater. Serie EPA
<b>Agua</b>	NCh-ISO 17025 Of 2005  Aguas de fuentes captación / potable/ crudas /otros	Físico-química para aguas. Microbiología y muestreo para aguas	Método de la SISS. NCh409/1 y NCh 409/2 Standard Methods for the examination of water and wastewater. Serie EPA NCh411 serie

Otros Items	Alcance Acreditación INN (Laboratorio de Ensayo )	Área	Normativa aplicable
<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>	NCh-ISO 17025 Of 2005	Química para residuos peligrosos.	DS148 EPA 1311
<b>SEDIMENTOS</b>	NCh-ISO 17025 Of 2005	Química para sedimentos	Serie ILCAS Serie EPA

LODOS	NCh-ISO 17025 Of 2005	Microbiología para Lodos.	Standard Methods for the examination of water and wastewater.
		Química y muestreo de lodos , suelos y RISes	Serie normas EPA Manuales y procedimientos de Ministerio de Salud
			ASTM ice

- f) Capacidad de la Empresa de dar cumplimiento Resolución 223/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que “Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental”.

Todas las certificaciones deben permanecer vigentes durante el proceso de licitación. El(os) adjudicado(s) deberán estar certificados durante todo el periodo del contrato.

Para efecto de evaluación de los antecedentes técnicos **los proponentes deberán presentar los siguientes antecedentes:**

- Experiencia de la Empresa (Formulario ANT-04)
- Contratos, estados de pago, facturaciones u otros documentos que acrediten la experiencia declarada. Experiencia no acreditada no será considerada.
- Carta o Certificado formal emitido por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) que dé cuenta de la postulación para la inscripción al registro.
- Certificado INN con los alcances informados en el presente documento.

## 7. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Hayan precalificado todos los aspectos indicados en el punto 6.

- b. Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar Ofertas y participar en las actividades del Proceso de Licitación previas a la adjudicación del contrato.
- c. Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- d. Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.
- e. Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

## 8. INFORMACION COMPLEMENTARIA

### 8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Una vez adjudicado el servicio, se contempla la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista adjudicado, conforme a lo estipulado en la cláusula 1.1 del Anexo I de las BAG.

## 9. CARACTERISTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es:

<https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con:

➤ Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail [conportalcompras@codelco.cl](mailto:conportalcompras@codelco.cl)

## 10. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACION

Los antecedentes de Precalificación deberán ser enviados en forma digital al e-mail [Aport001@codelco.cl](mailto:Aport001@codelco.cl) y [JAquilam@codelco.cl](mailto:JAquilam@codelco.cl).

- Fecha y Hora: martes 05 de Enero de 2016, hasta las 17:00 hrs.

## 11. LUGAR, VALOR Y PERÍODO DE ENTREGA DE BASES

Las bases de licitación no tienen costo. Para la obtención de las bases se deberá enviar a los e-mail [Aport001@codelco.cl](mailto:Aport001@codelco.cl) y [JAquilam@codelco.cl](mailto:JAquilam@codelco.cl), la solicitud de bases, con la identificación (nombre, RUT, contacto, etc.) del proponente interesado. Las bases se enviarán vía correo electrónico.

Las Bases de licitación se podrán solicitar desde el 05 al 11 de Enero de 2016.

## 12. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de CODELCO	Vía correo electrónico a los proponentes	Desde el 29 de Diciembre de 2015 al 05 de Enero de 2016	
Recepción Antecedentes de Precalificación	Codelco DET, a los e-mail: <a href="mailto:Aport001@codelco.cl">Aport001@codelco.cl</a> y <a href="mailto:JAquilam@codelco.cl">JAquilam@codelco.cl</a>	Hasta el Martes 05 de Enero de 2016	Hasta las 17:00 hrs.
Resultado de Precalificación	Vía correo electrónico a los proponentes	Viernes 08 de Enero de 2016	Durante el día
Reunión Informativa Proponentes Precalificados (Asistencia Obligatoria)	Millán 1020, Edificio 19, Dirección de Abastecimiento. Sala de Reuniones Cobre Nativo.	Lunes 11 de Enero de 2016	Por definir.
Formulación Ronda de Consultas	Codelco DET, a los e-mail: <a href="mailto:Aport001@codelco.cl">Aport001@codelco.cl</a> y <a href="mailto:JAquilam@codelco.cl">JAquilam@codelco.cl</a>	Miércoles 13 de Enero de 2016	Hasta las 12:00 hrs.
Respuestas a Consultas	Vía correo electrónico a los proponentes	Jueves 14 de Enero de 2016	Durante el día.
Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas	Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas en el Portal de Compras Codelco (SRM).	Jueves 21 de Enero de 2016	Hasta las 17:00 hrs.
Adjudicación (estimada)		Viernes 29 de Enero de 2016.	

### 13. ANEXOS

- **ANT-01** INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPONENTE
- **ANT-02** DECLARACIÓN ANTECEDENTES FINANCIEROS
- **ANT-04** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
- **ANT-08 A Y B** DECLARACIONES JURADAS (PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL)
- **ANT-10** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE
- **ANT-11** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO.

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE**

Nombre o Razón Social			
Nombre de Fantasía			
Rut			
Tipo de Empresa	(Soc. de Resp. Limitada, Soc. Anónima, Consorcio Prometido, etc.)		
Condición de Nacionalidad	(Chilena, Filial, Subsidiaria, etc.)		
Representante(s) Legal(es)			
Nombre			
Rut			
e-mail			
Domicilio Legal en Chile			
Dirección			
Teléfonos			
Fax			
e-mail			

**DATOS DE CONTACTO**

Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax
Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax

**DATOS LICITACIÓN**

Nombre	Servicio Integral de Monitoreo de Componentes Ambientales para Cumplimiento Normativo		
N°	15/3207		
Contacto	Ana Mª Portilla Araya / Jorge Aguilera Amayo		
Fono	72 2292197 72 229 2921	E-mail	<a href="mailto:Aport001@odelco.cl">Aport001@odelco.cl</a> ; <a href="mailto:JAguilam@odelco.cl">JAguilam@odelco.cl</a>



## DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES FINANCIEROS

### LICITACIÓN: “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE COMPONENTES AMBIENTALES PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVO”

1. Declaro que los antecedentes financieros de nuestra empresa para el año 2014 son los siguientes:

2014

- Activo Circulante = US\$
- Pasivo Circulante = US\$
- Pasivo a Largo Plazo = US\$
- Capital de Trabajo = US\$
- Patrimonio = US\$

Nota: Moneda a utilizar US\$ al 31 de diciembre de 2014.

2. Declaro expresamente reconocer y aceptar el derecho de CODELCO a descalificar de la presente licitación a cualquiera de las empresas participantes, sin reservarme ningún derecho a reclamo ni a requerir una justificación de la medida, en caso que la empresa que represento no entregue cualquiera de los datos indicados en el punto 1 dentro del plazo que CODELCO establezca y comunique en la carta de invitación o documento resumen para precalificación, como asimismo ante cualquier diferencia o discordancia entre los antecedentes declarados en dicho punto 1 y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo.

3. Todos los gastos en que incurrimos en el estudio y presentación de esta propuesta son de nuestro exclusivo cargo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Razón Social del Proponente : \_\_\_\_\_

Giro de la Empresa: \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Las **Empresas precalificadas** deberán presentar los siguientes respaldos de los antecedentes financieros:

- Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2014 y Estado de Resultados formato SVS del año 2014, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.

:

**ANTECEDENTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA**

Se deberá indicar los antecedentes que acrediten la experiencia del contratista en trabajos similares, así como aquellos que demuestren su capacidad técnica y seriedad en el cumplimiento de contratos anteriores.

***Específica***

Mandante	Nombre de la obra, trabajo o servicio	Monto total del contrato US \$	Dotación mensual promedio de trabajadores	Plazo		Observaciones
				Inicio	Término	

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_



**DECLARACION JURADA - Personas Jurídicas**

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_, como representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (tarjar lo que no corresponda):

- a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que actualmente trabajan en Codelco, ni a sus hijos ni sus cónyuges, u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_. La citada relación de propiedad se establece por su participación, y/o de su \_\_\_\_\_ (indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N°18) y alcanza a un \_\_\_\_\_ % del capital; y la relación de gestión se establece por desempeñarse como \_\_\_\_\_ (indicar cargo y/o función).

Firma:

Fecha:

**NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas**

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



**DECLARACION JURADA - Personas Naturales**

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) -c) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en Codelco, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición), cónyuge u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

b) Tengo parentesco con don (doña) \_\_\_\_\_, quien actualmente a esta fecha ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, derivada de mi condición de \_\_\_\_\_.  
(Indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N° 18)

c) Tengo vinculación directa, y/o por intermedio de mis padres, cónyuge, hijo, hermano (*tarjar lo que no corresponde*) con don (doña) \_\_\_\_\_, quien en Codelco ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, por participación en la propiedad/gestión (*tarjar lo que no corresponde*) en la Sociedad \_\_\_\_\_ (RUT: \_\_\_\_\_).

Firma:

Fecha:

**NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas**

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



## DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa de negocios con Personas Expuestas Políticamente, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

- a) Declaro que en esta empresa NO EXISTEN, entre sus propietarios, directores y ejecutivos con capacidad de influir decisivamente en la administración de esta empresa, personas que en la actualidad o en los últimos tres años: se desempeñen o hayan desempeñado en los cargos/funciones públicos detallados en la normativa referida, o tengan una relación de parentesco con alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicados, o haya celebrado un pacto de actuación conjunta con alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicados.
- b) Declaro que en esta empresa EXISTEN entre sus propietarios, directores y ejecutivos con capacidad de influir decisivamente en la administración de esta empresa, Personas Expuestas Políticamente o los vínculos con Personas Expuestas Políticamente cuyas declaraciones se adjuntan.

Firma:

Fecha:

	<b>Gerencia de Contraloría</b>	Código: MNCI-006
	<b>INSTRUCTIVO MNCI-006</b>	Revisión: 00
	<b>Regulación de Operaciones de Negocios con "Personas Políticamente Expuestas" (PEP), Criterios y Limitaciones.</b>	Vigencia: 26/10/2015
		Página: 10 de 11

## 7. ANEXOS

### 7.1 ANEXO 1: FORMULARIO DECLARACIÓN P.E.P.

#### Declaración de Vinculo con Personas Expuestas Politicamente (PEP)

#### Identificación del Declarante:

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT o Pasaporte</b>	
<b>Nacionalidad</b>	

#### Declaración:

#### Respecto de las siguientes funciones, cargos e investiduras:

Tabla 1:

1	Presidente de la República, Senadores, diputados y alcaldes
2	Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones
3	Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de servicios tanto centralizados como descentralizados (*)
4	Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de Investigaciones (*)
5	Directores y ejecutivos principales de empresas estatales, según lo definido en la Ley N° 18.045
6	Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
7	Miembros de las directivas de los partidos políticos.
8	Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales
9	Contralor General de la República.
10	Consejeros del Banco Central de Chile.
11	Presidente y Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
12	Ministros del Tribunal Constitucional.
13	Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.

 <b>CODELCO</b> Orgullo de Todos	<b>Gerencia de Contraloría</b>	Código: MNCI-006
	<b>INSTRUCTIVO MNCI-006</b>	Revisión: 00
	<b>Regulación de Operaciones de Negocios con "Personas Políticamente Expuestas" (PEP), Criterios y Limitaciones.</b>	Vigencia: 26/10/2015
		Página: 11 de 11

14	Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
15	Miembros del Consejo de Alta Dirección Pública.
16	Candidatos no elegidos de elecciones presidenciales, parlamentarias y de alcalde, a lo menos hasta un año de finalizada la respectiva elección.
17	Administradores de campañas y demás personal de staff de candidatos, registrados en el Servicio Electoral en distritos y circunscripciones en la zonas de influencias de Codelco, hasta un año de finalizada la respectiva elección.
18	Centros de Estudios relacionados con partidos políticos, y/o sus directivos.

(\*) *Inclusive el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.*

**Declaro:**

Actualmente, o en los últimos 3 años, anterior a la suscripción del presente instrumento:	Indicar SI o NO (en caso afirmativo, especificar)
Desempeño o he desempeñado una o algunas de las funciones, cargos o investiduras indicadas en la tabla 1 del presente formulario.	
Tengo una relación de parentesco con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario (Cónyuge o Pariente hasta el 2° grado de consanguinidad / 1° grado de afinidad).	
He celebrado un pacto de actuación conjunta mediante el cual tengo poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario.	

Lugar \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**DECLARACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO**

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa de negocios con Personas Expuestas a Codelco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

- a) Declaro que en esta empresa NO EXISTEN, entre sus propietarios, directores y ejecutivos con capacidad de influir decisivamente en la administración de esta empresa, personas que en los últimos dieciocho meses desempeñaron algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados en la normativa referida.
  
- b) Declaro que en esta empresa EXISTEN, entre sus propietarios, directores y ejecutivos con capacidad de influir decisivamente en la administración de esta empresa, personas que en los últimos dieciocho meses desempeñaron algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados en la normativa referida, cuyas declaraciones se adjuntan.

Firma:

Fecha:

	<b>Gerencia de Contraloría</b>	Código: MNCI-007
	<b>INSTRUCTIVO MNCI-007</b>	Revisión: 00
	<b>Regulación de las Operaciones de Negocio de la Corporación con las Personas Expuestas a Codelco (PEC).</b>	Vigencia: 26-10-2015
		Página: 11 de 11

## 5.2. FORMULARIO DECLARACIÓN CONDICIÓN P.E.C.

### Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC)

#### Identificación del Declarante:

Nombre Completo	
RUT	
Empresa	
Cargo	

#### Declaración:

Pregunta:	Respuesta	Instrucciones de Llenado:
En el pasado he desempeñado algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados en el numeral 5.1:		Indicar SI o NO
En caso afirmativo, el último cargo o función desempeñado y el Centro de Trabajo (División) es el que se indica:	<b>Cargo:</b> <b>División:</b>	Indicar, sólo Si aplica.
En caso de desvinculación contractual, fue producto de un plan de retiro:		Si aplica, Indicar SI o NO
La última desvinculación contractual o cese de funciones fue dentro de los últimos 18 meses desde la suscripción del presente formulario.	<b>Fecha:</b>	Indicar SI o NO; en caso afirmativo, indicar Fecha.

Lugar \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

	<b>Gerencia de Contraloría</b>	Código: MNCI-007
	<b>INSTRUCTIVO MNCI-007</b>	Revisión: 00
	<b>Regulación de las Operaciones de Negocio de la Corporación con las Personas Expuestas a Codelco (PEC).</b>	Vigencia: 26-10-2015
		Página: 10 de 11

## 5. ANEXOS

### 5.1. CARGOS Y FUNCIONES PARA LOS CUALES APLICA LA CALIDAD PEC.

Cargos y funciones de Codelco que, al extinguirse la relación contractual laboral, mantienen la condición de PEC durante los plazos establecidos en la presente normativa.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>ALTA ADMINISTRACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidente Ejecutivo</li> <li>▪ Vicepresidentes</li> <li>▪ Gerentes Generales de Divisiones</li> <li>▪ Gerentes de Proyectos Estructurales</li> <li>▪ Consejero Jurídico</li> <li>▪ Auditor General</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>EJECUTIVOS, DIRECTIVOS Y JEFATURAS DE LÍNEA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gerentes (tanto de Áreas funcionales como de Proyectos)</li> <li>▪ <b>Directores</b>, Subgerentes y <b>Jefes de Departamento</b> u otros cargos de Jefatura (hasta el 4° nivel jerárquico).</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>OTROS CARGOS Y FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesores: del Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes y Gerentes Generales</li> <li>▪ <b>Todo el personal que deba emitir recomendaciones y/o tenga facultades para resolver licitaciones, adjudicaciones, incluidas las operaciones de venta o decidir la venta, compra o contratación de bienes y servicios.</b></li> </ul> </li> </ul>